la sezite y hechar la suerte = os de la Comis.s y lo q. ocurra

Luego ... para todas las suertes q. en esta Ziudad se ... los suples graziosamente por esta vez; y que se haga dho sorteo en el Cauildo ordin.o del sauado prim.o de Agosto y para ello se zite a la ciu.d de y nombro q. Comiss.os para lo que pueda ocurrir a los s.es Dn Joseph Rocamora y Dn Jorge Avellaneda Alc.es y que se traygan las bolillas que se acostumbran en semejantes casos y se ponga dha R.l zedula en el L.o de Cartas R.s = A los s.es Dn Ju.n Bautista Ferro y Dn Antonio Saurin Reg.es no binieron en esta Resoluzion en el punto de la exclusion de sus personas y pusieron en consideracion de la Ziu.d que aunque siruieron la Comision de mill.s los dhos s.es Dn Ant.o Ferro y Dn Fern.do Gines Saurin sus antezesores, fue en tpo en que no se hauia tomado la Resoluz.on de que esta suerte corriese q. sexsenios y que se siguiesen los ofizios; Por cuia razon no les pudo perjudicar el acto posterior, como no perjudica en las demas suertes que la Ziu.d manda correr por turno; en cuia consideraz.on suplican se les tenga presen.te y comprehenda en dho sorteo como en los antezedentes lo han represen.do y de lo contrario, ablando con la modestia que deuen protestan lo que protestar les convenga y la nulidad del acto y lo piden q. testim.o = Del s.r Dn Fran.co Molina Almela Rex.or en n.e del s.r Dn Fabrizio Tizon Sodemar: Dixo que de la misma forma no biene en la Cuerda en quanto a excluir a dho s.r Dn Fabrizio respecto de que la suerte que le toco, fue la de Comiss.o de Cortes y como anexa a ella siruio la de mill.s el corto tpo que le quedaua al cumplim.to del sexsenio en cuio caso, no se deue considerar q. siguio mas su ofizio q. ser distintas las zircunstanzias, como no lo han quedado los de los demas Cau.os que han seruido en las Cortes q. ellas en la Diputaz.on; Por cuia expezial razon suplica a la Ziudad comprehenda a dho s.r en la suerte; y de lo contrario protesta en su n.e la nulidad de dho acto y lo demas que protestar le comuenga y lo pidio q. testim.o = Y la ziudad en vista de dhas instanzias acordo seg.n lo resuelto q. los motiuos expresados, y que a dhos s.es se les de los testim.os que piden =

Protesta de los s.es Ferro y Saorin =

Protesta hecha q. del s.r Tizon =

Vieronse petiziones de Domingo Garzia pero en q. dize se le remataron las Rentas de la Veja de la pescaderia y la de la leña y marauedi del pescado del suelo, y del seru.o ordin.o de la pescaderia; en que pide q. el tanteo de dhas Rentas s.e las quartas pujas que les a hechado Joseph Santander con los adelantam.tos y condiziones que consten de los pedim.tos = Y la ziudad admitio dho tanteo quanto a lugar en dr.o; y acordo se haga notorio a las partes q. a quien les conste =

tanteo en la R.ta de la Veja del seru.o ordin.o =

Al m.e de Don Gonzalo Escoriedo pres.o en que dize q. q. R.l Despacho de S.M. se dio facultad a esta ziu.d para nombrar pers.a que exerziese el ofizio de escriu.o del num.o propio de Dn Aguilan Escoriedo Vez.o de Napoles, y en uirtud del, se hizo a Ju.n Antonio Cano s.no de S.M., y siendo nott.o q. el susodho a mas de quatro meses digo siete meses que se halla ausente sin sauerse quando boluera y q. los emolum.tos de dicho ofizio estan aplicados q. decreto del Ex.mo S.r Obpo a dho Dn Gonz.o q. el credito de vna Capellania; en cuia considerazion y la de hallarse casi perdido el dho ofizio con tan dilatado atraso, y de lo dho Dn Gonz.o con el grauam.o sino perjuizio de no perzeuir cosa alguna de dhos emolum.tos situados para sufragio de las benditas animas; Desde luego q. ...

Que el s.r Poner pers.a en el ofizio de Ju.n antonio Cano =